

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):SALDAÑA MOZOMBITE AGUSTIN **Título Habilitante:**16-LOR-AA/PER-FMP-2023-016

RUC: 10053889714

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado

Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL Nº 069-2023-GRL-GGR-GRDFFS-

UGFFSAA

Inicio y fin de vigencia del Plan: 29/09/2023 - 28/09/2026

Zafra: 2023-2026 **Volumen del Plan(m3):** 506.57

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:

Nro Informe de Supervisión:

Fecha de Supervisión Inicio: 21/10/2024, Término: 21/10/2024

Nro Res. Inicio PAU:

O0046-2025-OSINFOR/08.2.1

O0378-2025-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 7.018U.I.T.

LFFS 29763 ART. 153: , b)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , b)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Apelación



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Brosimum alicastrum Manchinga	PC 01	28.769	27.531	42.43	154,1%	147,5%
2	Ceiba pentandra Lupuna	PC 01	211.21	199.279	294.925	148%	139,6%
3	Clarisia racemosa Mashonaste	PC 01	26.906	24.589	37.578	152,8%	139,7%
4	Eschweilera coriacea Machimango	PC 01	28.136	24.164	36.935	152,9%	131,3%
5	Miconia dolichorrhyncha Rifari	PC 01	44.548	8.584	10.49	122,2%	23,5%
6	Otoba parvifolia Aguanillo	PC 01	58.651	40.814	57.586	141,1%	98,2%
7	Schizolobium amazonicum Pashaco	PC 01	72.73	72.672	58.739	80,8%	80,8%
8	Virola sebifera Cumala	PC 01	35.619	33.271	49.342	148,3%	138,5%

Fuente: Resolución N° 00378-2025-OSINFOR/08.2 *Balance de extracción de fecha: 11/10/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

O NOO!	book vacionical coposico for octatos que facilitadir ou extracoloni				
N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Schizolobium amazonicum Pashaco	PC 01	72.73	72.672	52.488

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/11/2024

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 18:59:03

Inciso	Descripción		
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.		
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.		
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recurso <mark>s forestale</mark> s no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.		
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.		
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera		
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.		
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.		